

DECRETO N° 0265

NEUQUÉN, 01 MAR 2001

VISTO:

El **Registro N° 0060/01** de la Dirección de Despacho, Secretaría General y de Gobierno, originado en la presentación efectuada por el **agente DI PAULA JORGE, L.P. N° 5431/0**, mediante la cual solicita su traslado desde la Dirección de Servicios de Intendencia a la Dirección General de Desarrollo Social, por razones particulares; y

CONSIDERANDO:

Que por Nota N° 639/00 la Dirección de Medicina Laboral informa que realizado el examen periódico y radiografías al citado agente no surgen causas que le impidan llevar a cabo tareas de esfuerzo;

Que la Dirección General de Desarrollo Social acepta el pase del citado agente por el término de noventa (90) días, para evaluar el rendimiento y capacidad e integrarse en el equipo de trabajo;

Que por Pases N° 1368/00 y 035/01 S.D.H., la Secretaría de Desarrollo Humano da su conformidad a lo peticionado;

Que por Pase N° 90/01, la Dirección de Presupuesto -Dirección General de Finanzas e Informática- manifiesta que se debe cambiar la imputación presupuestaria a la actividad "Coordinación Autogestión Socio-Productiva" Imputación N° 050F060309;

Que por Informe N° 74/01, la Dirección General de Personal y Política Laboral solicita la confección de la norma legal pertinente que autorice el traslado y cambio de agrupamiento del **agente DI PAULA JORGE OMAR, L.P. N° 5431/0**, a partir de su notificación;

Que el nombrado se traslada desde la Dirección de Servicios de Intendencia -Agrupamiento Servicios Generales -Artículo 25º) del Escalafón Municipal-, Dirección General de Personal y Política Laboral, Subsecretaría General, Secretaría General y de Gobierno, a la Dirección General de Desarrollo Social -Agrupamiento Administrativo -Artículo 10º) de la misma norma-, dependiente de
///...2º


FERNANDO PALLADINO
Director Genl. de Despacho
Secretaría Gral. y de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

2º...///

la Subsecretaría de Promoción Social, Secretaría de Desarrollo Humano;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZAR, a partir de su notificación, el traslado del agente ----- **DI PAULA JORGE OMAR, L.P. N° 5431/0, D.N.I. N° 14.368.282, Clase 1962, Categoría 18**, desde la Dirección de Servicios de Intendencia, Dirección General de Personal y Política Laboral, Subsecretaría General, Secretaría General y de Gobierno, a la Dirección General de Desarrollo Social, dependiente de la Subsecretaría de Promoción Social, Secretaría de Desarrollo Humano, debiéndose efectuar el cambio de la partida presupuestaria a la actividad "Coordinación Autogestión Socio-Productiva" Imputación N° 050F060309.-

Artículo 2º) El agente nombrado precedentemente pasará a revistar en el ----- Agrupamiento **ADMINISTRATIVO -Artículo 10º)** del Escalafón Municipal; de acuerdo a lo informado por la Dirección General de Personal y Política Laboral.-

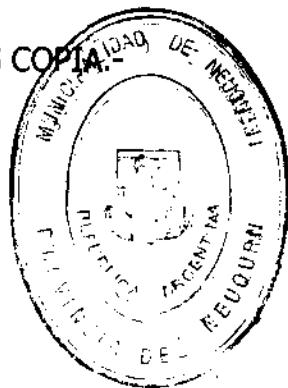
Artículo 3º) TOME conocimiento la Dirección de Personal para los fines que ----- estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Gobierno, y de Desarrollo Humano.-


Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro ----- de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

C.C.-

ES COPIA



FDO) QUIROGA
MAGLIETTA
BARBERIS.-


FERNANDO PALLADINO
Director General de Despacho
Secretaría General y de Gobierno
Municipalidad de Neuquén